



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 21-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 22-11-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 23, 24 y 25 de noviembre 2022. Inhábiles los días 26 y 27 de noviembre del presente año. En firme y en silencio.

Por otra parte, se informa que el pasado 25 de noviembre a las 4:01 p.m., Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 28, 29 y 30 de noviembre, igualmente el 1 y 2 de diciembre. Inhábiles los días 3 y 4 de diciembre de 2022. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en el citado auto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (7) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300220220002401

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario